



COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día martes 05 cinco de abril del 2022 dos mil veintidós, se reunieron la Sala de Audiovisual del "Seapal Vallarta" con domicilio en Avenida Francisco Villa s/n esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; a fin de celebrar una Sesión de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta", y en el marco de las atribuciones que se confieren en el artículo 30, fracciones, II y IX, el Ing. Salvador Llamas Urbina, Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta, emite el presente:

Fallo del Concurso por Invitación a cuando menos 3 Personas N° IO-914125976-E1-2022, del concurso de obra SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER, relativo a la "COLECTOR VERACRUZ EN LA AV. PRISCILIANO SÁNCHEZ ENTRE AGUSTÍN FLORES CONTRERAS Y VERACRUZ EN EL PITILLAL, JAL".

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

A).- En apego a lo establecido en el Título Segundo, "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", y Capítulo Tercero "De las Excepciones a la Licitación Pública", artículos 27, 41 y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con fecha 18 dieciocho de marzo del 2022 dos mil veintidós, se efectuó mediante escritos N° SEAPALPV/DG/294/2022, SEAPALPV/DG/295/2022, y SEAPALPV/DG/296/2022, la invitación al Concurso Restringido N° IO-914125976-E1-2022, para llevar a cabo el Concurso de Obra Pública N°. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER, relativo a la "COLECTOR VERACRUZ EN LA AV. PRISCILIANO SÁNCHEZ ENTRE AGUSTÍN FLORES CONTRERAS Y VERACRUZ EN EL PITILLAL, JAL", a las siguientes empresas.

1. REINCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
3. GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

B).- Se estableció en las Bases del Concurso que la junta de aclaraciones del concurso se llevaría a cabo a las 14:30 horas del día martes 22 veintidós de marzo del 2022, después de haber realizado la visita al lugar de los trabajos, misma que se realizó el martes 22 veintidós de marzo a las 9:00 horas.

C).- Con fundamento en las Bases del Concurso y en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnica y Económica, se celebró el día martes 29 veintinueve de marzo del 2022, a las 13:30 horas.

D).- Al acto de apertura de proposiciones se presentaron las 3 empresas que llevaron a cabo su acreditación mediante la invitación correspondiente, cumpliendo con los requisitos estipulados en las Bases del presente concurso y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedando a guiso de la dependencia 3 propuestas para su valoración cualitativa y cuantitativa.

F).- El importe propuesto por las empresas participantes es el siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	REINCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 766,790.74
2	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 784,154.76
3	GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 801,390.72

(Las cantidades propuestas incluyen el IVA).

G).- Con fundamento en el artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 63 al 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y lo señalado en el Capítulo IV "Evaluación de las Proposiciones" de las Bases del concurso, se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos que integran las proposiciones técnicas y económicas.

DICTAMEN:

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada, estudio, evaluación y análisis comparativo de la documentación que integran las proposiciones recibidas, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un fallo según lo dispuesto en las Bases del concurso y sus anexos, se desprende lo siguiente:

1.- La propuesta de la empresa **REINCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, se considera solvente toda vez que cumple con todo lo estipulado en las bases de presente concurso.

2.- La propuesta de la empresa **AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, se considera solvente toda vez que cumple con todo lo estipulado en las bases de presente concurso.

3.- La propuesta de la empresa **GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, se considera solvente toda vez que cumple con todo lo estipulado en las bases de presente concurso.

Una vez efectuada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada de las propuestas presentadas se desprende la siguiente información.

No.	Empresa y/o Persona Física	Resultado Evaluación	Importe con IVA
1	REINCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SOLVENTE	\$ 766,790.74
2	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SOLVENTE	\$ 784,154.76
3	GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SOLVENTE	\$ 801,390.72

*IVA incluido

El presente Dictamen, para la elaboración del fallo del concurso N° SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER, relativo a la "COLECTOR VERACRUZ EN LA AV. PRISCILIANO SÁNCHEZ ENTRE AGUSTÍN FLORES CONTRERAS Y VERACRUZ EN EL PITILLAL, JAL", se emite con fundamento en el artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Título Segundo, "De los Procedimientos de Contratación".

FALLO DEL CONCURSO:

Dando seguimiento al Dictamen para fallo del Concurso N° SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER, relativo a la "COLECTOR VERACRUZ EN LA AV. PRISCILIANO SÁNCHEZ ENTRE AGUSTÍN FLORES CONTRERAS Y VERACRUZ EN EL PITILLAL, JAL"; y con fundamento en el artículo 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Título Segundo, "De los Procedimientos de Contratación" se determina que la cotización presentada por la empresa:

REINCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con un importe de: \$766,790.74 (Setecientos sesenta y seis mil setecientos noventa pesos 74/100 M.N.), IVA incluido, es la propuesta solvente más baja que reúne las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato antes mencionado, así como la ejecución satisfactoria de las obras concursadas.

El presente Dictamen y Fallo surte para la empresa: REINCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., efecto de notificación en forma y para ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día viernes 08 ocho de abril del 2022 dos mil veintidós a las 10:00 horas, en las oficinas del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, así también, adquiere el compromiso y la obligación de presentar la consulta referida en el punto número 10 del Capítulo I, "Disposiciones Generales" de las Bases De Concurso, así como obtener y entregar dentro del plazo establecido en los documentos de las Bases (Capítulo V "De las Obligaciones del Adjudicado", inciso I y II), las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato y especificadas también en la Clausula Octava, incisos a) y b) del Modelo de Contrato, quedando apercibido de que, si no cumple con tales obligaciones, el fallo a su favor quedara sin efecto.

A continuación, se emite las observaciones que aclaran la no elección de las propuestas restantes:

Empresa: AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., su oferta no es la más baja solvente.

Empresa: GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., su oferta no es la más baja solvente.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente acto de fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente acta, (dictamen y fallo), misma que estará a disposición del público en las oficinas del Seapal Vallarta, ubicadas en la Av. Francisco Villa s/n esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48330, en la Sección de Control Administrativo y Auditoría Técnica, así como en la página de internet www.compranet.gob.mx.

Para constancia y efectos legales a que le son inherentes, a continuación, firman al calce del presente documento, las personas que intervinieron en el presente Dictamen y Fallo del concurso de obra N° SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER, relativo a la "COLECTOR VERACRUZ EN LA AV. PRISCILIANO SÁNCHEZ ENTRE AGUSTÍN FLORES CONTRERAS Y VERACRUZ EN EL PITILLAL, JAL", el día martes



COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

05 cinco de abril del 2022, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Nº	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	REINCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
2	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	
3	GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO "SEAPAL-VALLARTA"

Ing. Salvador Llamas Urbina

Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta

Arq. Alonso Martín García Armenta

Encargado de la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta, y Secretario Técnico de la Comisión Adjudicación de Obra Pública

C.P. José Juan Gabriel Salcedo Angulo

Contralor del Seapal-Vallarta.

La presente hoja con firmas forma parte integrante del Acta de Fallo del Concurso por Invitación a cuando menos 3 Personas N° SEAPAL-2022-19-13P-PRODDE, relativo a la "COLECTOR VERACRUZ EN LA AV. PRISCILIANO SÁNCHEZ ENTRE AGUSTÍN FLORES CONTRERAS Y VERACRUZ EN EL PITILLAL, JAL" celebrada el martes 05 cinco de abril de 2022 dos mil veintidós, contenida en 04 (cuatro) fojas, incluyendo la presente.



Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho Col. Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, jal. C.P. 48330



(322) 22 69 190
(322) 22 69 191



www.seapal.gob.mx

